



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 774/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Edith Verónica MARCOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 774/2005 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 774/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Economía de la Empresa,

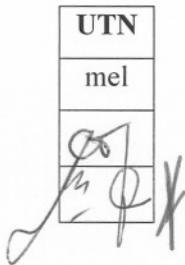


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Organización Industrial III y Planificación y Control de la Producción, a la alumna Edith Verónica MARCOS, Legajo N° 11450, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2147/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento